

DS/ 265



(*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: La invitación cursada a la Señora Directora del Instituto Nacional de las Mujeres Beatriz Ramírez, para participar en la “46a Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 28 y 30 de noviembre del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Beatriz Ramírez, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez;---

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la “46a Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en Santiago de Chile,

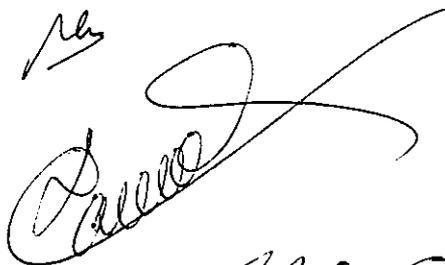
3425/2011

República de Chile, entre los días 27 de noviembre y 1° de diciembre de 2011.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Señora Beatriz Ramírez, por el trayecto Montevideo Santiago Montevideo, por un importe de hasta U\$S 600 (dolares americano seiscientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1042 (dólares americanos mil cuarenta y dos) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de septiembre de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

MB




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República